

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes se proceda a informar sobre el servicio de conexión a Wifi bajo la red de acceso libre y gratuito “Municipalidad de Rafaela” en espacios públicos como fuese informado públicamente en el año 2.019 detallando:


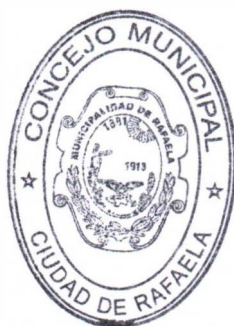
- Cuáles son aquellas plazas y espacios públicos que cuentan con acceso a internet libre y gratuito.
- Si se tiene planificado extender el servicio de conectividad gratuita a otras plazas y espacios públicos de la ciudad (especifique a cuáles y en qué lapso de tiempo).
- Si el servicio se encontrase interrumpido, informe desde qué fecha y el motivo.

(Exp. C.M. N° 10.086-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lt. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela